

CALENDARIO ELECTORAL 2010								
ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
YUCATÁN	DIPUTADOS MR	12 de octubre de 2009	5 de enero No podrán durar más de 40 días.	1 al 15 de marzo	Iniciarán a partir de la fecha de registro de las candidaturas para la elección respectiva y concluirán 3 días antes del día de la elección.	16 de mayo	1 de julio	
	DIPUTADOS RP							
	AYUNTAMIENTOS							
TAMAULIPAS	GOBERNADOR	30 octubre de 2009	Podrán iniciar a partir del 1 de febrero y hasta el 20 de marzo. Para gobernador no podrán durar más de 36 días. Para diputados, no podrán durar más de 29 días. En los ayuntamientos que tengan hasta 30,000 habitantes, no podrán durar más de 17 días. En los ayuntamientos que tengan de 30,000 habitantes y hasta 75,000, no podrán durar más de 23 días, y en los ayuntamientos que tengan más de 75,000 habitantes, no podrán durar más de 29 días.	1 al 5 de mayo	.Iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidatos por los Consejos correspondientes, y concluyen 3 días antes del día de la jornada electoral. No deberán exceder de 90 días.	4 de julio	1 de enero de 2011	
	DIPUTADOS MR			Diputados del 5 al 15 de mayo.				
	DIPUTADOS RP			Ayuntamientos que tengan hasta 30,000 habitantes, del 28 de mayo al 3 de junio.				
	AYUNTAMIENTOS			Ayuntamientos que tengan de 30,000 habitantes y hasta 75,000, del 15 al 25 de mayo. Ayuntamientos que tengan más de 75,000 habitantes, del 5 al 15 de mayo.				
VERACRUZ	GOBERNADOR	10 de noviembre de 2009	Darán inicio en la tercera semana de febrero, previa aprobación del registro interno de los precandidatos. No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	30 de abril al 9 de mayo	13 de mayo al 30 de junio	4 de julio	1 de diciembre	
	DIPUTADOS MR			6 al 15 de mayo	19 de mayo al 30 de junio		5 de noviembre	
	DIPUTADOS RP			19 al 28 de mayo	1 al 30 de junio		1 de enero de 2011	
	AYUNTAMIENTOS			14 al 23 de mayo	29 de mayo al 30 de junio			
OAXACA	GOBERNADOR	12 de noviembre de 2009	13 de marzo al 1 de abril	16 al 28 de abril	2 de mayo al 30 de junio	4 de julio	1 de diciembre	
	DIPUTADOS MR			7 al 21 de abril	6 al 18 de mayo		22 de mayo al 30 de junio	13 de noviembre
	DIPUTADOS RP				22 de abril al 1 de mayo		16 al 28 de mayo	1 al 30 de junio
	AYUNTAMIENTOS							

PUEBLA	GOBERNADOR	10 de noviembre de 2009	Los partidos políticos fijarán los plazos y duración de las precampañas, según su normatividad interna. No podrán iniciar o concluir fuera de los plazos establecidos. El tiempo se computará a partir de la fecha en que los aspirantes queden registrados ante los órganos competentes. No podrán exceder de 60 días, debiendo concluir antes del inicio de registro de candidatos. No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	22 al 28 de marzo	Podrán dar inicio al día siguiente de concluida la sesión de registro de candidatos que efectúe el Consejo Electoral competente, debiendo concluir 3 días antes de la jornada electoral. No podrán exceder de 90 días.	4 de julio	1 de febrero d 2011
	DIPUTADOS MR						15 de enero de 2011
	DIPUTADOS RP						15 de febrero de 2011
	AYUNTAMIENTOS						
DURANGO	GOBERNADOR	11 de diciembre de 2009	15 de enero al 8 de marzo	29 de marzo al 5 de abril	12 de abril al 30 de junio	4 de julio	15 de septiembre
	DIPUTADOS MR						1 de septiembre
	DIPUTADOS RP						
	AYUNTAMIENTOS						
CHIHUAHUA	GOBERNADOR	15 de diciembre de 2009	13 de enero al 26 de febrero	1 al 10 de abril	17 de abril al 30 de junio	4 de julio	4 de octubre
	DIPUTADOS MR		11 al 31 de marzo	Diputados MR, miembros de los ayuntamientos y síndicos 1 al 10 de mayo. Diputados RP 11 al 15 de mayo.	17 de mayo al 30 de junio		1 de octubre
	DIPUTADOS RP						10 de octubre
	AYUNTAMIENTOS						
AGUAS CALIENTES	GOBERNADOR	1 de diciembre de 2009	Darán inicio el 1 de marzo y no podrán durar más de 40 días.	20 al 30 de abril	Iniciarán al día siguiente en que se aprueben los registros de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir 3 días antes de la jornada electoral. No deberán exceder de 60 días.	4 de julio	1 de diciembre
	DIPUTADOS MR						15 de noviembre
	DIPUTADOS RP						
	AYUNTAMIENTOS						1 de enero de 2011
SINALOA	GOBERNADOR	7 de enero	Entre el 17 de marzo y el 30 de abril. No deberán durar más de 32 días.	1 al 10 de mayo	14 de mayo al 30 de junio	4 de julio	1 de enero de 2011
	DIPUTADOS MR		Entre el 17 de abril al 10 de mayo. No deberán durar más de 24 días	11 al 20 de mayo	26 de mayo al 30 de junio		1 de diciembre
	DIPUTADOS RP			21 al 28 de mayo			
	AYUNTAMIENTOS		Presidente municipal, síndico procurador y regidores - Mayoría Relativa - Entre el 17 de abril al 10 de mayo. No deberán durar más de 24 días	Presidente municipal, síndico procurador y regidores - Mayoría Relativa - 11 al 20 de mayo. Regidores - Representación Proporcional - 21 al 28 de mayo.			
	GOBERNADOR						12 de septiembre

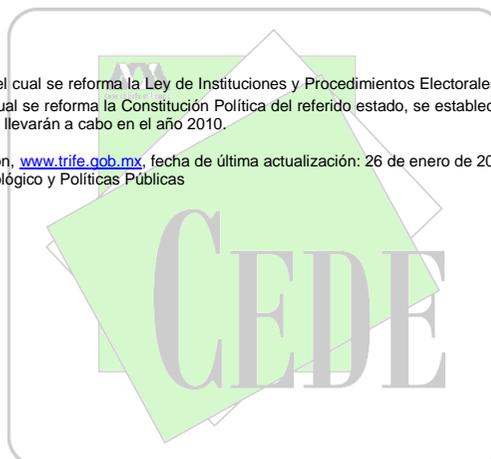
ZACATECAS	DIPUTADOS MR	4 de enero	22 de enero al 8 de marzo No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	24 de marzo al 12 de abril	16 de abril al 30 de junio	4 de julio	7 de septiembre
	DIPUTADOS RP						15 de septiembre
	AYUNTAMIENTOS						
HIDALGO	GOBERNADOR	15 de enero	20 de febrero al 26 de abril	6 al 8 de mayo	12 de mayo al 30 de junio	4 de julio	1 de abril de 2011
	DIPUTADOS MR		20 de febrero al 21 de abril				
	DIPUTADOS RP						
TLAXCALA	GOBERNADOR	3 de enero	1 de enero al 5 de abril de 2010	20 al 30 de abril	6 de mayo al 30 de junio	4 de julio	15 de enero de 2011
	DIPUTADOS MR						14 de enero de 2011
	DIPUTADOS RP		1 de enero al 25 de abril de 2010	10 al 25 de mayo	31 de mayo al 30 de junio		15 de enero de 2011
	AYUNTAMIENTOS						
PRESIDENTES DE COMUNIDAD							
BAJA CALIFORNIA	GOBERNADOR	1 de febrero	Iniciarán el 12 de marzo. Deberán concluir, a más tardar, un día antes del inicio del período de la solicitud de registro de candidatos. No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	18 de abril al 2 de mayo	Iniciarán al día siguiente del otorgamiento del registro de candidaturas para la elección respectiva por el Consejo Electoral correspondiente, y concluirán 3 días antes del día de la elección. No deberán exceder de 60 días.	4 de julio	1 de octubre
	DIPUTADOS MR						1 de diciembre
	DIPUTADOS RP						
CHIAPAS	DIPUTADOS MR	1 de marzo	2 al 11 de abril	25 al 27 de mayo, inclusive	1 al 30 de junio	4 de julio	16 de noviembre
	DIPUTADOS RP						
	AYUNTAMIENTOS			Municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, que no exceda de veinticinco mil, del 16 al 30 de junio. - Municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores sea superior a veinticinco mil, pero no exceda de cincuenta mil, del 11 al 30 de junio. - Municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores sea mayor a cincuenta mil, pero no supere los setenta y cinco mil, del 6 al 30 de junio. - Municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, que exceda de setenta y cinco mil, del 1 al 30 de junio.			1 de enero de 2011



QUINTANA ROO	GOBERNADOR	16 de marzo	25 de marzo al 30 de abril	1 de mayo	6 de mayo al 30 de junio	4 de julio	5 de abril de 2011
	DIPUTADOS MR		15 de abril al 13 de mayo	14 de mayo	18 de mayo al 30 de junio		24 de marzo de 2011
	DIPUTADOS RP		23 de abril al 18 de mayo	19 de mayo	23 de mayo al 30 de junio		
	AYUNTAMIENTOS		6 de abril 7 de mayo	8 de mayo	13 de mayo al 30 de junio		10 de abril de 2011

* Cabe señalar que a través del Decreto No. 209, publicado el 3 de julio de 2009, mediante el cual se reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se regulan los periodos de precampaña electoral, sin embargo, el artículo tercero transitorio del Decreto No. 208, publicado en la misma fecha, y mediante el cual se reforma la Constitución Política del referido estado, se establece que subsisten todos los plazos y términos relativos al proceso electoral que contempla el Código Electoral del estado abrogado, únicamente para organizar los comicios locales que se llevarán a cabo en el año 2010.

Fuente: Datos obtenidos del sitio web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, www.trife.gob.mx, fecha de última actualización: 26 de enero de 2011.
Elaboración: Centro de Estudios de la Democracia y elecciones. Laboratorio de Análisis Político y Políticas Públicas



CALENDARIO ELECTORAL 2010 ELECCIONES EXTRAORDINARIAS							
ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
COAHUILA	AYUNTAMIENTOS DE JUÁREZ Y LAMADRID	15 de marzo	30 de mayo al 3 de junio.	7 al 11 de junio	21 de junio al 30 de junio	4 de julio	1 de septiembre
CHIAPAS	AYUNTAMIENTO CHAMULA	8 de noviembre		10 al 11 de noviembre	13 al 17 de noviembre	21 de noviembre	1 de enero de 2011
YUCATÁN	REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MUXUPIP	12 de agosto	17 al 21 de septiembre	22 al 27 de septiembre de 2010	22 de septiembre al 6 de octubre	10 de octubre	16 de noviembre
TLAXCALA	PRESIDENTES DE COMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE YAUHQUEMEHCAN Y ACUAMANALA	26 de agosto	Del 18 al 21 de septiembre	27 de septiembre al 1° de octubre	7 al 13 de octubre	17 de octubre	15 de enero de 2011

Fuente: Datos obtenidos del sitio web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, www.trife.gob.mx, fecha de última actualización: 26 de enero de 2011.
Elaboración: Centro de Estudios de la Democracia y elecciones. Laboratorio de Análisis Político y Políticas Públicas